

Monitor de requerimientos y estándares en el acceso a mercados internacionales

Informe N° 5 | Diciembre 2025

Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios e Inserción
Internacional



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca



Monitor de requerimientos y estándares en el acceso a mercados internacionales

Estrategia de Inserción Internacional para la Agroindustria

✓ Diseño conceptual y metodológico

La Estrategia de Inserción Internacional para la Agroindustria impulsada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación está compuesta por 6 componentes, siendo el primero de ellos la implementación de un **“Monitor de Requerimientos y Estándares en el acceso a mercados internacionales”**, en adelante el Monitor.

[Acceda al documento de estrategia](#)



COMPONENTE 1:

El Monitor tiene por objetivo **relevar de manera continua y prospectiva los posibles requerimientos de carácter no arancelario**, tanto públicos como privados, que pueden incidir en el acceso a los distintos mercados de exportación de los productos agroindustriales argentinos.

El relevamiento que retroalimenta el Monitor proviene de una doble entrada. A nivel público recibe de manera temprana las alertas que relevan los Consejeros Agroindustriales de Argentina dependientes de la Secretaría de Agricultura en EE. UU., UE, China, Vietnam, Brasil e India, así como de otras fuentes de información. A nivel privado, a través del correo electrónico: agroarg@magyp.gob.ar, se recepcionan aquellos requerimientos que el sector exportador identifica en las condiciones comerciales al momento del cierre de los contratos o cualquier otro requisito que surja por parte de los compradores. El punto focal se encuentra en la Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios e Inserción Internacional.

La publicación del Monitor mantiene el compromiso de ofrecer información precisa, sistematizada y actualizada sobre nuevas y/ futuras regulaciones, certificaciones, innovaciones y tendencias ambientales en los principales mercados internacionales, bajo la convicción de que contar con este conocimiento constituye una ventaja estratégica para consolidar e incrementar la participación de los productos agroindustriales argentinos en el comercio global.

2- Informe N° 5 – Índice

EEUU

Pág
4

- Simplificación de regulaciones para descargas de agua residuales de procesamiento de carne y aves
- Pesquerías argentinas certificadas como comparables por NOAA FISHERIES

UNION EUROPEA

5

- Ley de deforestación: el parlamento europeo aprueba cambios para posponer y simplificar medidas
- Adopción de las normas para impulsar la absorción de carbono y el cultivo de carbono en la UE
- Hoja de ruta para la creación de un mercado europeo de créditos de naturaleza

REINO UNIDO

9

- Supermercados advierten sobre productos de alimentación animal provenientes de áreas deforestadas

CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO (CCG)

10

- Tendencias de certificación en los países del Golfo Pérsico CG que afectan al mercado

CHINA

11

- Informe de 2025 sobre la gestión de la huella de carbono de los productos chinos

INDIA

12

- Impulso a los mercados voluntarios de carbono

VIETNAM

13

- Proyecto de modificación de 15 leyes en el ámbito de la agricultura y el medio ambiente

TAILANDIA

14

- Avances hacia la prohibición de la importación de maíz forrajero procedente de campos donde se practica la quema



ESTADOS UNIDOS

SIMPLIFICACIÓN DE REGULACIONES PARA DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES DE PROCESAMIENTO DE CARNE Y AVES

El 28 de agosto de 2025 la EPA firmó una acción final por la cual no avanzará por ahora con la revisión de las normas de vertido (*effluent guidelines*) para la industria de procesamiento de carnes y de aves (*poultry*) que habrían impuesto límites más estrictos de descarga de contaminantes bajo la Ley de Agua Limpia. En palabras del regulador: “el sistema actual ya es efectivo” e imponer nuevas regulaciones costosas “afectaría a las instalaciones rurales”.

Esta decisión implica que las empresas domésticas de procesamiento de carnes/aves de los EE.UU no enfrentará, por el momento, cargas regulatorias adicionales. Esto implica no aumentar costos, aunque desde la óptica ambiental, puede significar menor control en el tratamiento de efluentes en el corto plazo.

Posibles impactos para exportadores de carnes, aves o productos procesados de proteína animal argentinos:

- Precios menos competitivos frente a productos domésticos debido a que evitan costos adicionales.
- Ventajas para productos con estándares ambientales más exigentes ante compradores y mercados que buscan estándares ambientales más altos, que puedan percibir con preocupación que EE.UU. “relaje” ciertas regulaciones. Esto puede favorecer a proveedores que promuevan estándares más elevados.

A nivel general, la simplificación de regulaciones para descarga de aguas residuales para el sector de carne y aves estadounidenses podría redirigir flujos comerciales hacia productores, obligando a exportadores argentinos a revisar su estrategia de comercialización en términos de costo y calidad para mantener su ventaja.

[EPA Withdraws Proposed Effluent Guidelines for Meat and Poultry Processors / Publications / Insights / Faegre Drinker Biddle & Reath LLP](#)

<https://www.epa.gov/newsreleases/epa-announces-action-support-lower-food-prices-americans-and-reduce-burden-american>

<https://earthjustice.org/press/2025/epa-detiene-elaboracion-de-normas-para-reducir-la-contaminacion-del-agua-de-los-mataderos-exponiendo-a-millones-de-estadounidenses>

#EEUU, #mataderos, #agua, #efluentes, #regulaciones, #carnes, #aves

PESQUERÍAS ARGENTINAS CERTIFICADAS COMO COMPARABLES POR NOAA FISHERIES

El 29 de agosto de 2025, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA) informó que todas las pesquerías argentinas incluidas en la Lista de Pesquerías Extranjeras (LOFF) cumplen con los estándares exigidos por la Marine Mammal Protection Act



(MMPA). La determinación garantiza que Argentina mantendrá el acceso pleno al mercado estadounidense para la totalidad de sus productos pesqueros hasta el 31 de diciembre de 2029, salvo que la agencia disponga lo contrario. En consecuencia, las exportaciones pesqueras argentinas no estarán sujetas a prohibiciones ni a la exigencia de Certificados de Admisibilidad (Certificates of Admissibility, COA), a diferencia de aquellos países que recibieron determinaciones parciales o denegadas.

Cabe recordar que la MMPA es una ley bajo la cual Estados Unidos **puede prohibir la importación de productos pesqueros de países cuya pesca cause “mortalidad o lesiones significativas” a mamíferos marinos.**

Este reconocimiento refuerza la posición de Argentina en el comercio de productos del mar hacia Estados Unidos y le otorga una ventaja competitiva frente a otros exportadores que enfrentarán mayores restricciones regulatorias. Entre los países que no obtuvieron una determinación válida se encuentran Benín, Irán, Rusia y Venezuela, cuyos productos pesqueros quedarán sujetos a una prohibición total de importación a partir de 2026. En tanto, los países con determinaciones parciales deberán restringir determinadas pesquerías o certificar su cumplimiento mediante COA, lo que implica mayores costos operativos y barreras adicionales para el acceso al mercado estadounidense.

<https://www.federalregister.gov/documents/2025/09/02/2025-16776/implementation-of-fish-and-fish-product-import-provisions-of-the-marine-mammal-protection>

#EEUU, #pesquerías argentinas certificadas, #comercio pesquero



UNION EUROPEA

LEY DE DEFORESTACIÓN: EL PARLAMENTO EUROPEO APRUEBA CAMBIOS PARA POSPONER Y SIMPLIFICAR MEDIDAS

El Parlamento Europeo y el Consejo acordaron cambios en el reglamento 1115/2023. Dentro de los principales cambios se encuentran: la postergación de un año para la entrada en vigencia; la simplificación para comerciantes y microoperadores o pequeños operadores; y una revisión de simplificación para abril de 2026.

La ley de deforestación de la UE, aprobada en 2023, busca combatir el cambio climático y la pérdida de biodiversidad garantizando que los productos vendidos en la UE no provengan de tierras deforestadas.

- ✓ **Nuevos plazos para entrada en vigencia:** los grandes operadores y comerciantes deberán aplicar el reglamento a partir del 30 de diciembre de 2026, y los pequeños operadores a partir del 30 de junio de 2027.
- ✓ **Simplificación de los requisitos de diligencia debida:** los micro y pequeños operadores primarios sólo tendrán que presentar una declaración simplificada única; los comerciales y operadores secundarios (es decir, que no introducen los productos pertinentes en la UE) quedarán exentos; y los operadores primarios (es decir, quienes introduzcan los productos



relevantes en el mercado de la UE) serán responsables de presentar las declaraciones de diligencia debida.

- ✓ **Revisión de simplificación:** la Comisión Europea deberá evaluar la carga administrativa y el impacto de dicho Reglamento, en particular para los microoperadores o pequeños operadores, e indicar posibles maneras de abordar los problemas identificados.

Tras la votación, la ponente del Parlamento, Christine Schneider (PPE, Alemania), declaró: «*La esencia del reglamento de la UE sobre deforestación se mantiene intacta. Protegemos los bosques que se enfrentan a un riesgo real de deforestación, al tiempo que evitamos obligaciones innecesarias en zonas donde no existe dicho riesgo. Este acuerdo toma en serio las preocupaciones de agricultores, silvicultores y empresas y garantiza que el reglamento pueda implementarse de forma práctica y viable*».

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20251211IPR32168/cambios-en-la-ley-contra-la-deforestacion-para-retrasar-y-simplificar-medidas>

#EUDR, #Unión Europea, #productos libres de deforestación

ADOPCIÓN DE LAS NORMAS PARA IMPULSAR LA ABSORCIÓN DE CARBONO Y EL CULTIVO DE CARBONO EN LA UE

El 1º de diciembre de 2025, la Comisión Europea adoptó normas para implementar el marco de certificación voluntaria a nivel de la UE para la absorción de carbono y la agricultura del carbono. Este marco se verá reforzado por tres iniciativas anunciadas en la nueva Estrategia de Bioeconomía de la UE.

El nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2358 introduce normas de transparencia para los sistemas de certificación y para el nombramiento y la supervisión de los organismos de certificación, así como para los procesos de auditoría, en virtud del Reglamento sobre la Absorción de Carbono y la agricultura del Carbono (CRCF).

Según lo publicado por la CE, estas normas armonizadas de seguimiento y presentación de informes son un paso esencial para construir un mercado europeo voluntario coherente y fiable de créditos de carbono, garantizando que la absorción permanente de carbono y las acciones climáticamente positivas en la agricultura, la silvicultura y el uso del suelo se cuantifiquen, certifiquen y recompensen. Por consiguiente, la obtención de la certificación CRCF pretende impulsar la inversión y aumentar la demanda de absorciones de carbono verificadas, lo cual es esencial para alcanzar los objetivos climáticos de la UE. Al crear nuevas oportunidades de negocio en toda la cadena de valor de la bioeconomía, el Reglamento CRCF establece el marco regulatorio necesario para construir la bioeconomía climáticamente positiva de la próxima década. Para ello, la nueva Estrategia de Bioeconomía de la UE ha anunciado iniciativas clave:

- ✓ Para impulsar el mercado voluntario de créditos CRCF, la Comisión Europea creará un Club de Compradores de la UE. Esta iniciativa voluntaria proporcionará una señal clara de demanda para la agricultura del carbono y la absorción permanente de carbono en el marco del Reglamento CRCF. Al aunar la demanda voluntaria de empresas privadas, contribuirá a generar nuevas fuentes de ingresos para los agricultores y silvicultores europeos, apoyará cadenas de valor de biomasa resilientes y respaldará los compromisos empresariales.
- ✓ Para reducir costos y simplificar el acceso a la agricultura del carbono, la CE creará una Base de Datos de la UE sobre la Agricultura del Carbono con modelos, factores de



emisión, productos de teledetección y conjuntos de datos de referencia. Esto aumentará la eficiencia del seguimiento, la notificación y la verificación, ayudando a las empresas a notificar las emisiones de alcance 3 y a las agencias ambientales a mejorar los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (UTCUTS).

Próximos pasos: Los sistemas de certificación que buscan reconocimiento bajo el Reglamento CRCF deberán cumplir dos conjuntos de requisitos:

- El nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2358
- Los próximos Actos Delegados, que establecerán metodologías de certificación personalizadas para una amplia gama de actividades de eliminación de carbono
- La Comisión está finalizando dos reglamentos delegados para metodologías de certificación, cuya adopción está prevista para 2026:
 - Metodologías de eliminación permanente de carbono para actividades como la Captura Directa de Aire con Almacenamiento de Carbono (DACC), la Captura de Emisiones Biogénicas con Almacenamiento de Carbono (BioCSS) y la Eliminación de Carbono del Biocarbón (BCR)
 - Metodologías de cultivo de carbono para actividades como la agricultura y la agrosilvicultura, la rehumidificación de turberas y la forestación

Para garantizar un inicio sin contratiempos, la Comisión Europea comenzará a aceptar solicitudes para el reconocimiento de sistemas de certificación, según lo establecido en el Reglamento de Ejecución, a principios de 2026. Tras la adopción de los Actos Delegados, cada sistema se evaluará con base en metodologías de certificación específicas. Si se cumplen todos los requisitos, la Comisión emitirá una decisión de reconocimiento con un período de validez de cinco años.

Además, en el primer semestre de 2026, la Comisión Europea organizará varios talleres para seguir desarrollando el Club de Compradores de la UE.

<https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/establishing-a-union-certification-framework-for-permanent-carbon-removals-carbon-farming-and-carbon-storage-in-products.html>

#bonos de carbono #Unión Europea, # CRCF

HOJA DE RUTA PARA LA CREACIÓN DE UN MERCADO EUROPEO DE CRÉDITOS DE NATURALEZA

A través de una hoja de ruta para la creación de un mercado europeo de créditos de naturaleza, la Comisión Europea identificó un déficit anual de 37.000 millones de euros de los 65.000 millones de euros de financiación anual necesarios para la biodiversidad. La financiación privada deberá compensar este déficit mediante créditos de naturaleza, según un borrador de documento elaborado por la Comisión Europea para la creación de un mercado europeo de la naturaleza.

Inspirados por los créditos de carbono, los créditos de biodiversidad deberán extraer lecciones de ellos. Las acciones positivas para la naturaleza deben mostrar resultados en materia de biodiversidad claramente atribuibles a las intervenciones del proyecto. Para garantizar un marco claro y evitar declaraciones ecológicas, la Comisión Europea quiere vincular las acciones positivas remuneradas mediante créditos de naturaleza a una certificación obtenida previamente.



La Comisión lanzó oficialmente el documento el 7 de julio de 2025 como una Comunicación destinada a orientar la creación de un mercado voluntario de créditos que recompensen acciones positivas para la biodiversidad, como restauración de humedales o gestión forestal sostenible.

El objetivo de la Comisión es la creación de un mercado voluntario de créditos de naturaleza que movilice inversión privada para proyectos de biodiversidad (restauración de ecosistemas, suelos, umedales, bosques), complementando la financiación pública. La Hoja de Ruta busca dar valor económico a las acciones pro-naturaleza evitando “mercantilizar” la biodiversidad. Según la Comisión Europea, se trata de un sistema voluntario, transparente y basado en ciencia, que pretende atraer capital privado para cubrir el déficit anual de ~37 000 M€ en financiación para biodiversidad en la UE.

Entre los principales elementos de la hoja de ruta se destacan: la metodología y estándares, creación de un sistema de certificación europeo, establecer un marco regulatorio escalable y coherente con otros mercados (ej. carbono). Se espera que entre el periodo 2025-2027, tengan lugar los proyectos piloto que permitan testear metodologías y medir impacto real. Sobre esta iniciativa de créditos para la naturaleza, se esperan los resultados de la consulta pública abierta a comentarios lanzada por la Comisión que finalizó el 30 de septiembre de 2025.

https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/hoja-de-ruta-de-los-creditos-naturaleza-para-recompensar-las-actuaciones-positivas-para-naturaleza-y-2025-07-07_es

#UE, #mercados de créditos de naturaleza



REINO UNIDO

SUPERMERCADOS ADVIERTEN SOBRE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN ANIMAL PROVENIENTES DE ÁREAS DEFORESTADAS

Algunos supermercados del Reino Unido han sido reconocidos por su trabajo para eliminar la deforestación y la conversión de tierras ante la tendencia de consumo que exige cadenas de suministro de carnes libres de deforestación.

Esta medida apunta particularmente a la soja utilizada para la alimentación animal en la producción de carne de cerdo, pollo y salmón, dado que la producción de soja en terceros países es considerada el principal impulsor de la deforestación.

Por su parte, el Gobierno se comprometió a introducir normas que prohibieran a las empresas utilizar o vender productos que contengan aceite de palma, cacao, carne de vacuno, cuero y soja vinculados a la deforestación ilegal, en virtud de la Ley de Medio Ambiente de 2021, aunque aún no han publicado la legislación ni han fijado una fecha para que las reglas entren en vigor.

Sin la legislación vigente, WWF insta a los supermercados a asegurarse voluntariamente de que están llevando a cabo la debida diligencia para eliminar la soja procedente de tierras deforestadas de su cadena de suministro.



Mientras tanto, WWF hace un llamado a las empresas de alimentos del Reino Unido para que mejoren la visibilidad y la trazabilidad de la deforestación y el abastecimiento libre de conversiones.

https://uk.news.yahoo.com/supermarkets-warned-over-animal-feed-230100291.html?utm_

#Reino Unido, #deforestación, #restricciones por criterios ambientales, #supermercados



CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO¹ (CCG)

TENDENCIAS DE CERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES DEL GOLFO PÉRSICO. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

Las transformaciones que experimenta la industria alimentaria en los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), en cuanto a demandas de calidad, seguridad y sostenibilidad, convierten a la certificación en una herramienta crucial para productores y proveedores. Los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita están a la vanguardia, introduciendo nuevas iniciativas y estándares que influyen en toda la región.

En términos generales, se está yendo a un fortalecimiento de los estándares o normas internacionales, como la ISO 22000 obligatoria para muchas empresas de la industria alimentaria del CCG. Esta norma proporciona un enfoque sistemático para la gestión de la inocuidad de los alimentos, incluido el análisis de riesgos y los puntos críticos de control (HACCP). También la implementación de tecnologías digitales en la certificación es una prioridad.

La demanda de productos con certificación halal sigue aumentando, tanto a nivel regional como mundial. Para satisfacer esta demanda, los países del Golfo están modernizando sus sistemas de certificación halal. Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos están invirtiendo en el seguimiento basado en blockchain para la producción halal para garantizar la transparencia y la autenticidad.

Una de las principales tendencias emergentes en la certificación Halal es la integración de criterios de sostenibilidad. Esto se está convirtiendo en una exigencia tanto a nivel de consumidores como de reguladores y no sólo cubrirá los aspectos religiosos, sino que también incluirá criterios medioambientales y sociales. En este sentido, los productos Halal deberán cumplir con normativas que aseguren una producción agrícola respetuosa con el medio ambiente, incluyendo el uso eficiente del agua y la reducción de pesticidas y fertilizantes sintéticos.

<https://halalfoodcouncilusa.com/how-halal-food-certification-supports-sustainability-and-ethical-practices/>

<https://www.halaltimes.com/how-are-food-tech-and-halal-startups-transforming-the-uk-muslim-food-industry/>

<https://halal.org.ar/>

¹ Los países que integran el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) - una unión política y económica en la región del Golfo Pérsico.-son: Bahréin, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos .



Certification Trends in GCC Countries Impacting the Market in 2025 - «WorldWideBridge»

Consejo de Cooperación del Golfo, #certificaciones, #tendencias agroambientales



CHINA

INFORME DE 2025 SOBRE LA GESTIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DE LOS PRODUCTOS CHINOS

El Ministerio de Ecología y Medio Ambiente (MEE) ha publicado el Informe de progreso de 2025 sobre la construcción del Sistema de Gestión de la Huella de Carbono del Producto.

Este informe ofrece una visión general de los progresos realizados desde 2024 en la creación de un marco nacional para la gestión de la huella de carbono de los productos (PCF) incorporando el PCF en las principales políticas nacionales, incluida la "Decisión sobre la profundización de la reforma y el avance de la modernización china", las "Opiniones sobre la aceleración de la transformación verde" y el "Plan de trabajo para construir un sistema dual de control de emisiones de carbono". Según el informe, China enmarca la gestión de PCF como una herramienta para promover la descarbonización de la cadena de suministro.

En 2024, el MEE, junto con otros 14 ministerios, emitió el "Plan de implementación para establecer el sistema de gestión de la huella de carbono del producto". El plan define un marco que abarca todo el ciclo de vida del producto e involucra a las partes interesadas del gobierno, la industria, las finanzas y la sociedad civil.

El informe menciona que China está participando activamente en el panorama mundial de PCF a través de foros internacionales, incluidos la OMC, el G20, APEC y la CMNUCC, donde ha expresado su preocupación por la transparencia y la inclusión de mecanismos como el CBAM de la UE y el Reglamento de Baterías de la UE.

[Chinese Farmers' Low-Carbon Agricultural Technology Adoption Behavior and Its Influencing Factors](#)

#China, #huella de carbono



INDIA

IMPULSO A LOS MERCADOS VOLUNTARIOS DE CARBONO

Se lanzó el Marco para el Mercado Voluntario de Carbono en el Sector Agrícola y el Protocolo de Acreditación de Viveros Agroforestales, que apoyará el desarrollo de un mecanismo de mercado para incentivar y financiar prácticas agrícolas sostenibles que apoyará el desarrollo de un mecanismo de mercado para incentivar y financiar prácticas agrícolas sostenibles.



Instituciones públicas y centros de investigación publicaron guías e informes sobre cómo vincular prácticas agroecológicas con créditos de carbono en un esfuerzo por diseñar marcos verificables para que agricultores accedan a ingresos adicionales.

Los proyectos de agricultura de carbono no solo incentivan a los agricultores a adoptar prácticas sostenibles de uso de la tierra, sino que también pueden ayudar a conservar los recursos naturales y reducir las emisiones de GEI. El comercio de carbono a través de los mercados globales del Mercado Voluntario de Carbono (MVC) está cobrando impulso en India. Varias iniciativas locales ya se están implementando para generar valor mediante la venta de créditos de carbono. Los agricultores pueden obtener beneficios tanto directos como indirectos al participar en los mercados de carbono a través del secuestro de carbono y la reducción de las emisiones de GEI de sus tierras.

Como consecuencia, el desarrollo de su mercado voluntario de carbono en India, podría elevar los estándares globales de sostenibilidad y presionar a otros países a mejorar sus certificaciones ambientales para mantener competitividad internacional.

India está fortaleciendo su participación en el mercado voluntario de carbono mediante proyectos de reforestación, energías renovables y eficiencia energética. Estos créditos de carbono se comercializan internacionalmente, posicionando a India como un proveedor confiable de *offsets* climáticos.

Estándares más exigentes

India se alinea con tendencias globales que exigen mayor transparencia, trazabilidad y verificación independiente de los créditos. Ésto responde a informes como el “State of the Voluntary Carbon Market 2025” de Ecosystem Marketplace y el “State and Trends of Carbon Pricing 2025” del Banco Mundial.

Iniciativas público-privadas:

El gobierno indio ha incentivado la participación de empresas en proyectos de carbono, promoviendo bonos verdes y financiamiento climático. Estas medidas buscan cumplir con los compromisos del Acuerdo de París y atraer inversiones sostenibles.

https://www.icar-crida.res.in/assets_c/img/Policypapers/VCM-Policy_paper-2025.pdf?utm_

#India, #mercados de carbono



VIETNAM

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE 15 LEYES EN EL ÁMBITO DE LA AGRICULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE

El 4 de noviembre pasado, el Ministro de Agricultura y Medio Ambiente, Tran Duc Thang, presentó ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley que modifica y complementa varios artículos de 15 leyes en los ámbitos de la agricultura y el medio ambiente.

El ministro informó que la elaboración del proyecto tiene como objetivo institucionalizar las resoluciones y conclusiones del Buró Político de Vietnam, especialmente la política sobre la



reorganización del aparato administrativo y del gobierno local en dos niveles; el fortalecimiento de la descentralización y de la delegación de competencias; y la eliminación de los “cuellos de botella” derivados de las disposiciones legales.

En el proyecto de Ley, se modifican y complementan, entre otras, las siguientes leyes:

- ✓ Ley de Protección Ambiental;
- ✓ Ley de Protección y Cuarentena Vegetal;
- ✓ Ley de Cultivos.
- ✓ Ley de Sanidad Animal;

En particular:

La Ley de Protección Ambiental modificará las disposiciones relacionadas con el cambio de uso de tierras de arroz de dos cosechas; la reubicación y reasentamiento de población; la evaluación de impacto ambiental; la infraestructura técnica para la protección ambiental; los desechos reciclables importados; y el Fondo de Protección Ambiental.

La Ley de Protección y Cuarentena Vegetal modificará la regulación que prohíbe introducir tierra o importar organismos nocivos a Vietnam, permitiendo la importación de plantas con el terrón de tierra que cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno.

La Ley de Cultivos añadirá disposiciones sobre la designación de agencias que guíen la emisión y gestión de establecimientos de embalaje, a fin de constituir una base jurídica para los documentos orientativos; y suprimirá la regulación sobre la capa superficial del suelo dedicado al cultivo especializado de arroz de regadío, para eliminar obstáculos durante la ejecución de proyectos de inversión;

La Ley de Ganadería eliminará la obligación de contar con “normas técnicas nacionales” para los ensayos de razas de animales y de piensos, y solo será necesario tener regulaciones sobre los ensayos de líneas, razas y piensos.

La Ley de Sanidad Animal modificará la regulación sobre medidas de gestión de la calidad de los medicamentos veterinarios, orientándose a eximir la obligación de declaración de conformidad.

El día 4 de noviembre fue la primera ronda de debate en la Asamblea Nacional para comentarios y observaciones. Actualmente está en proceso de revisión y perfeccionamiento. Se prevé presentar nuevamente a la Asamblea Nacional para su consideración y aprobación el día 11 de diciembre, a fin de que entre en vigor a partir del 01 de enero del 2026.

<https://baochinhphu.vn/quoc-hoi-xem-xet-du-an-luat-sua-doi-15-luat-trong-linh-vuc-nong-nghiep-va-moi-truong-102251104104333162.htm>

<https://quochoi.vn/cacvianhdao/Pages/hoat-dong.aspx?ItemID=96094>

<https://tuoitre.vn/trinh-sua-doi-15-luat-thao-go-hang-loat-diem-nghen-linh-vuc-nong-ng-hiep-moi-truong-20251104105757847.htm>

#Vietnam, #cambios normativa agricultura y medio ambiente





TAILANDIA

AVANCES HACIA LA PROHIBICIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE MAÍZ FORRAJERO PROCEDENTE DE CAMPOS DONDE SE PRACTICA LA QUEMA

La medida entraría en vigor en los primeros meses del 2026 y requerirá que los importadores de insumos de la industria de productos alimenticios estén registrados como tales ante el Departamento de Comercio Exterior y demuestren ante las autoridades aduaneras que el maíz forrajero importado proviene de zonas libres de quema. Durante un período transitorio, podrán valerse para ello de una auto-declaración o de documentación de agencias estatales de los países exportadores o de organismos internacionales.

El período transitorio terminará cuando entre en vigor la "Clean Air Act", que actualmente está bajo tratamiento del Senado y se espera se apruebe a la brevedad. Desde ese momento, los importadores registrados sólo podrán aportar documentación emitida por las agencias estatales certificadoras de los países exportadores u organismos internacionales, y deberán aportar otros documentos como mapas, bajo la amenaza de imposición de prohibición de importar por 1 año en caso de incumplimiento.

Adoptada con el propósito de combatir la polución aérea transfronteriza, la decisión afectaría principalmente a los países vecinos: Myanmar, Laos y Camboya, que gozan de 0% de arancel en virtud del Tratado de Libre Comercio intra-ASEAN. Cabe destacar que Tailandia importa anualmente 3 millones de toneladas de maíz forrajero, de los cuales más del 60 % se origina en dichos países, en donde la quema de residuos de cultivos constituye una práctica habitualmente usada por los productores.

Más allá de dicha justificación, la medida se interpreta también como un intento de favorecer las importaciones de maíz de Estados Unidos, teniendo en cuenta que el país asiático ofreció reducir los aranceles a diversos productos, entre ellos maíz y que se incrementará la cuota para importación con preferencia arancelaria, reduciéndose además del 20% a 0% el arancel.

No obstante, ello, y a efectos de proteger a los productores locales, se aplicará la regla del 3:1 que hoy rige para las importaciones de trigo forrajero, lo que implica que para poder importar maíz forrajero a 0% de arancel dentro de la cuota el importador interesado deberá probar haber comprado tres toneladas de maíz local por cada tonelada de maíz extranjero que quiera importar.

Si bien esta rebaja arancelaria sería otorgada solamente a EEUU, no se descarta que la cuota sea aplicable para las importaciones en general, es decir, de todos los orígenes, lo que abre una ventana de oportunidad para la exportación de maíz desde Argentina hacia ese destino.

Nuestro país cuenta con acceso al mercado tailandés para el maíz, aunque debería superarse el obstáculo del requisito de fumigación con bromuro de metilo, establecido por una notificación del Departamento de Agricultura de Tailandia, vigente desde el año 2021.

Fuentes: MRECIC

<https://www.bangkokpost.com/business/general/3108745/thailand-bans-animalfeed-corn-fro>

#Tailandia, #maíz forrajero zona de quemas





**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**